

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., dieciocho de diciembre de dos mil veinte

11001 3103 022 2018 00375 00

De conformidad con lo dispuesto en artículo 366 del Código General del Proceso y teniendo en cuenta que la liquidación de costas que antecede se ajusta a derecho, se le imparte aprobación.

Notifíquese,

Una firma manuscrita en tinta negra que parece decir "M. X. M. Q.".

MARÍA XIMENA MIRANDA QUIROGA
Jueza

Jfdl

<p>JUZGADO 22 CIVIL DEL CIRCUITO</p> <p>BOGOTÁ D.C. _____</p> <p>Por anotación en el estado de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 A.M.</p> <p>La Secretaria, _____</p> <p>CLARA PAULINA CORTES GARCÍA</p>
